



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



CONTRATO No. GM- 080-2023

PRESTACIÓN DE SERVICIO

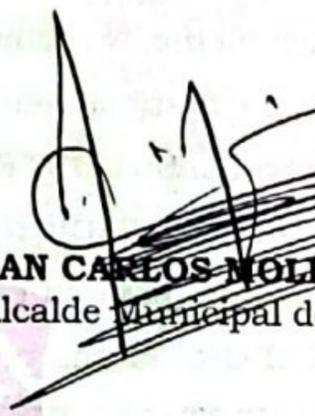
Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1971-00821 y de este domicilio; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Olanchito departamento de Yoro, tal como consta en la Certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de esta Contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **VÍCTOR NOÉ QUIROZ** mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante, con Documento Nacional de Identificación No. 0501-1997-10422 y de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las leyes vigentes del país, pero en especial por la clausulas siguientes: **PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como **PROPIETARIO DE UN CAMIÓN** medio el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato.- **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **ÚNICO: ALQUILER DE UN CAMIÓN MARCA MACK COLOR AZUL CON PLACA HAO 0055, PARA TRABAJO DE TRASLADO DE DESECHOS SÓLIDOS.**- **TERCERO:** correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre, comenzando a partir del primero (01) de julio al (30) de septiembre del año 2023.- **CUARTO:**, Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive; b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. - **QUINTO:** **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **ÉL CONTRATADO** los servicios prestados según el reporte del Departamento de Obras Publicas la cantidad de DOS MIL LEMPIRAS (LPS. 2,000.00) por día, para un monto total de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.184,000.00) ya con el impuesto incluido, realizando pago mensual



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



correspondiente, **-SEXTO:** todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y la Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Ciudad de Olanchito departamento de Yoro, a los cuatro días del mes julio del año dos mil veintitrés.



JUAN CARLOS MOLINA PUERTO
Alcalde Municipal de Olanchito



VÍCTOR NOÉ QUIROZ
El Contratado



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



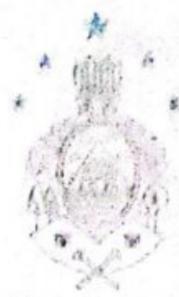
CONTRATO No. GM- 081-2023

PRESTACIÓN DE SERVICIO

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1971-00821 y de este domicilio; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Olanchito departamento de Yoro, tal como consta en la Certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de esta Contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **JOSÉ LEONARDO GARCÍA MARTÍNEZ** mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1998-01488 y de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las leyes vigentes del país, pero en especial por la clausulas siguientes: **PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como **PROPIETARIO DE UN CAMIÓN** medio el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato.- **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **ÚNICO: ALQUILER DE UN CAMIÓN MARCA MACK COLOR VERDE CON PLACA TCI 2565, PARA TRABAJO DE TRASLADO DE DESECHOS SÓLIDOS.**- **TERCERO:** correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre comenzando a partir del primero (01) de julio al (30) de septiembre del año 2023. **CUARTO:**, Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive; b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. - **QUINTO:** **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **ÉL CONTRATADO** los servicios prestados según el reporte del Departamento de Obras Publicas la cantidad de DOS MIL LEMPIRAS (LPS. 2,000.00) por día, para un monto total de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 184,000.00) ya con el impuesto incluido, realizando pago mensual

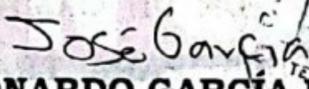


MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



correspondiente. **SEXTO:** todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto juridico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y la Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Ciudad de Olanchito departamento de Yoro, a los cuatro días del mes julio del año dos mil veintitrés.


JUAN CARLOS MOLINA RUERTO
Alcalde Municipal de Olanchito


JOSÉ LEONARDO GARCÍA MARTÍNEZ
El Contratado



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



CONTRATO No. GM- 082-2023

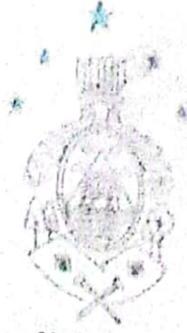
PRESTACIÓN DE SERVICIO

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1971-00821 y de este domicilio; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Olanchito departamento de Yoro, tal como consta en la Certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de esta Contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **RAMÓN REMBERTO SANDOVAL CHIRINOS** mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1961-00714 y de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las leyes vigentes del país, pero en especial por la clausulas siguientes: **PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como **PROPIETARIO DE UN CAMIÓN** medio el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato.- **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **ÚNICO: ALQUILER DE UN CAMION MARCA : GMC , COLOR BLANCO. PLACA: TCH 5217, PARA TRABAJO DE TRASLADO DE DESECHOS SÓLIDOS.- TERCERO:** correspondiente a los meses de julio, septiembre comenzando a partir del tres (03) de julio al (03) de septiembre del año 2023.- **CUARTO:** Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive; b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. - **QUINTO:** **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **ÉL CONTRATADO** los servicios prestados según el reporte del Departamento de Obras Publicas la cantidad de MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 1,200.00) por día, para un monto total de SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 75,600.00) ya con el impuesto incluido,



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.

Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



realizando pago mensual correspondiente. **-SEXTO:** todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y la Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Ciudad de Olanchito departamento de Yoro, a los cuatro días del mes julio del año dos mil veintitrés.


JUAN CARLOS MOLINA PUERTO
Alcalde Municipal de Olanchito




RAMÓN REMBERTO SANDOVAL CHIRINOS
El Contratado





MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



CONTRATO No. GM- 083-2023

PRESTACIÓN DE SERVICIO

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1971-00821 y de este domicilio; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Olanchito departamento de Yoro, tal como consta en la Certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de esta Contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **JOSÉ BONERGES RODAS LAÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con Documento Nacional de Identificación No. 1701-1983-01403 y de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las leyes vigentes del país, pero en especial por la clausulas siguientes: **PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como **PROPIETARIO DE UN CAMIÓN** medio el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato.- **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **ÚNICO: ALQUILER DE UNA VOLQUETA MARCA : MACK , COLOR AZUL. PLACA: HCY 2468, PARA TRABAJO DE TRASLADO DE DESECHOS SÓLIDOS.- TERCERO:** correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre comenzando a partir del primero (01) de julio al (30) de septiembre del año 2023.- **CUARTO:**, Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive; b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. - **QUINTO:** **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **ÉL CONTRATADO** los servicios prestados según el reporte del Departamento de Obras Publicas la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 2,200.00) por día, para un monto total de DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 202,400.00) ya con el impuesto incluido,



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



realizando pago mensual correspondiente. -SEXTO: todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y la Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Ciudad de Olanchito departamento de Yoro, a los cuatro días del mes julio del año dos mil veintitrés.


JUAN CARLOS MOLINA PUERTO
Alcalde Municipal de Olanchito




JOSÉ BONERGES RODAS LAINEZ

El Contratado





MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



CONTRATO No. GM- 084-2023

PAGO DE COBERTURA DE OBRAS Y PROYECTOS

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1971-00821 y de este domicilio; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Olanchito departamento de Yoro, tal como consta en la Certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de este Contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **JESUS SANTIAGO SAYBE ROMERO** mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1962-01368 y de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las leyes vigentes del país, pero en especial por la clausulas siguientes: **PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como propietario **DE SISTEMA DE TELEVISIÓN OLANCHITO S. DE R.L DE C.V "STO CANAL 32"** medio el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato.- **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **ÚNICO: PAGO DE COBERTURA OBRAS Y PROYECTOS Y EVENTOS MUNICIPALES TRASMITIDOS EN CANAL 32.-** **TERCERO:** el presente contrato tendrá una vigencia noventa y dos (92) días comprendido en los meses de **julio, agosto y septiembre** del año 2023.- **CUARTO:** Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.

Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive; b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. - **QUINTO:** **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **ÉL CONTRATADO** las horas trabajadas según el reporte del Departamento de Relaciones Publicas por el trabajo realizado, la cantidad de CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 40,000.00) mensual para un monto total de CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 120,000.00), ya con el impuesto incluido, realizando el pago mensual correspondiente. **SEXTO:** todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y la Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Ciudad de Olanchito departamento de Yoro, a cuatro días del mes julio del año dos mil veintidós.


JUAN CARLOS MOLINA PUERTO
Alcalde Municipal de Olanchito


JESUS SANTIAGO SAYBE ROMERO
El Contratado





MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.

Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



CONTRATO No. GM- 085-2022

TRASLADO DE CARNE DEL RASTRO AL MERCADO MUNICIPAL

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1971-00821 y de este domicilio; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Olanchito departamento de Yoro, tal como consta en la Certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de esta Contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **MARIO ANTONIO CÁRCAMO SILIEZAR** mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1974-00227 y de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las leyes vigentes del país, pero en especial por la clausulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como **PROPIETARIO DE UN CAMIÓN** medio el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato.- **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **ÚNICO: TRASLADO DE CARNE DEL RASTRO AL MERCADO MUNICIPAL.- TERCERO:** correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre, comenzando a partir del primero (01) de julio al (30) de septiembre del año 2023.- **CUARTO:** Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive; b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.

Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato.- **QUINTO:**
LA MUNICIPALIDAD se compromete a pagar a **ÉL CONTRATADO** los días trabajados según el reporte del Departamento de Justicia Municipal por el trabajo realizado, la cantidad de DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 12,000.00) por mes, para un monto total de TREINTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 36,000.00) ya con el impuesto incluido, realizando pago mensual correspondiente. -**SEXTO:** todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y la Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Ciudad de Olanchito departamento de Yoro, a los cuatro días del mes julio del año dos mil veintitrés.


JUAN CARLOS MOLINA PUERTO
Alcalde Municipal de Olanchito


MARIO ANTONIO CARGAMO SILIEZAR
El contratado 6545



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



CONTRATO No. GM- 087-2023

COBERTURA DE OBRAS, PROYECTOS Y EVENTOS

MUNICIPALES

Nosotros: **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, Licenciado en Economía Agrícola, hondureño, con numero de identidad 1807-1971-00821 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL**, de la Municipalidad de Olanchito, Yoro, tal como consta en la certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de este contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra, **EMILIO SALOMÓN VÁSQUEZ GARCÍA**, mayor de edad, casado, hondureño con número de identidad 1802-1986-00065 con domicilio en Olanchito, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las leyes vigentes del país, pero en especial por las clausulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como propietario de **INVERSIONES OLANCHITO S de R.L "CANAL 23"** . **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **UNICO: PAGO DE COBERTURA OBRAS Y PROYECTOS Y EVENTOS MUNICIPALES TRANSMITIDOS EN CANAL 23.** **TERCERO:** correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre, comenzando a partir del primero (01) de julio al (30) de septiembre del año 2023.-- **CUARTO:** Sin perjuicio de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, asumirá las responsabilidades laborales que de dicha relación se deriven. b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. **QUINTO:** la **MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** el trabajo realizado según el reporte del departamento de Relaciones Publicas, la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 35,000.00) mensuales, para un monto total de CIENTO CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 105,000.00) ya con el impuesto incluido, los que se cancelaran mensualmente. **SEXTO:** Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



En de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintitrés.


JUAN CARLOS MEDINA PUERTO
ALCALDE MUNICIPAL DE OLANCHITO


EMILIO SALOMÓN VÁSQUEZ GARCÍA
EL CONTRATADO

OLANCHITO

TRABAJO, GESTION Y DESARROLLO

Olanchito Sumos Todos